

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL frente a la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021

*Celebrada Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid con un único punto: negociación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, incluyendo en su Anexo IV el proceso de funcionarización.*

Tras la reunión, llevada a cabo esta mañana, 10 de diciembre, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entiende que no se dan las condiciones para el informe favorable a este Decreto de OPE 2021 por:

- **La redacción del texto del proceso de estabilización hace hincapié en un acuerdo que, como es bien conocido, esta organización NO FIRMÓ.** Además, en las actuales circunstancias, no se ha tenido cautela alguna ante la existencia de un proyecto de Ley para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público que, presumiblemente, va a ser aprobado antes de finalizar el año y que, sin duda, va a afectar a todos los procesos de estabilización, no debiendo existir dos procesos de estabilización diferentes, además de que generará una indiscutible incertidumbre jurídica. Igualmente, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** desaprobamos que no se facilite la información de las plazas vinculadas a este proceso, de no otorgarse el voto favorable a la propuesta de Decreto, cuando esta información ya tenía que haberse facilitado a todos los miembros de la Mesa.
- Esta Organización Sindical entiende que el mantenimiento en el Decreto del número de plazas de Auxiliar de Control e Información, que en la práctica supone detraer más plazas de la Segunda Fase del Concurso de Traslados, implica un incumplimiento del vigente Convenio Colectivo.
- No se ha facilitado a las organizaciones sindicales la tasa de reposición, lo que genera dudas sobre si ésta se está aplicando en todas las categorías. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos detectado que en Agentes Forestales solamente se vinculan las 50 plazas de su acuerdo, y no la tasa de reposición correspondiente a 2021.
- En cuanto al Personal Funcionario Docente de Enseñanzas No Universitarias, deberían aparecer plazas de A2 Maestros.
- No se han incluido plazas de Promoción Interna de Ingenieros y Arquitectos Superiores, escala de Ingenieros, solicitadas de manera reiterada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.

Así, por estas razones principalmente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no informa favorablemente la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público 2021



